



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341320300057501

Fecha: 28-06-2023

TRD: 4132.030.13.1.953.005750

Rad. Padre: 202341730101120542

JORGE RAFAEL RAMÍREZ
E-mail: rafael_418@yahoo.es
La Ciudad

JORGE R. RAMIREZ
07-07-23
RECIBIDO.

Asunto: Respuesta a su solicitud de modificación de esquema básico.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado 202341730101120542, esta Subdirección comedidamente le informa que, una vez realizada la investigación respectiva y teniendo en cuenta lo expresado en su solicitud, es viable la modificación del plano de esquema básico con radicado No. 202241320300100111 expedido el 21 de octubre de 2022 para el polígono de estudio identificado con número predial B002300050001, localizado entre los ejes de coordenadas N: 872855, N: 872800; E: 1058153, E: 1058086 y ubicado en el barrio Bellavista, comuna 19 de Santiago de Cali (Polígono P1, P2, P3,..., P18, P19, P1. del plano de levantamiento topográfico, con un área total de 1.299,26 m²). Por lo anterior, se realiza el siguiente cambio:

- Modificación de la nomenclatura de la vía ubicada al occidente de la cancha múltiple, según plano. Inicialmente se nombró como Calle 14 Oeste, pero una vez investigado en nuestros archivos, se confirma que la nomenclatura vial corresponde a la Calle 14A Oeste y tiene las siguientes obligaciones urbanísticas:

Vía	Obligación de cesión	Obligación de pavimentación
Calle 14A Oeste (vía local peatonal)	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al distrito de Santiago de Cali el área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del predio.	- Debe construir y/o conformar la totalidad del andén respectivo a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.

En cuanto al tipo de vía, le informamos que la Calle 14A Oeste es una vía local, la cual está delimitada por un andén de 3 metros y un antejardín de 2 metros hacia el lado occidental y está destinada para el uso peatonal.

Esta Subdirección deja constancia que no tiene injerencia en la diferencia de linderos entre vecinos y que simplemente se expide un concepto técnico referido al predio definido por el solicitante.



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co

Pág. 1 de 2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Los profesionales de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico que suscriben este documento darán las instrucciones para obtener las copias del plano autorizado con el sello respectivo el cual conjuntamente con este oficio constituyen el Esquema Básico que se autoriza.

Las demás disposiciones expuestas en el oficio de esquema básico con radicado 202241320300100111 del 21 de octubre de 2022, continúan vigentes.

Atentamente,

JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNÁNDEZ
Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Anexo: un (1) plano.

Proyectó: Miguel Ángel Jurado Barco – Contratista SEPOU. M

Revisó: Lizette Grajales Quintero – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de los Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



SC-CER652815



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: 6686663 www.cali.gov.co

Pág. 2 de 2